

Resolución N°134/23

J. Suárez, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO: El procedimiento de Compra Directa gestionado por este Municipio, N°2023-394, sustanciado en Expediente N°2023-81-1400-00013, enmarcado en el proyecto "**Funcionamiento Integral**", del POA 2023, financiado con el FIGM-Literal B, cuyo objeto de gasto es la contratación de baños químicos y servicios de limpieza para eventos.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°026/23 este Concejo adjudicó el gasto referente al mencionado procedimiento de compra, por el total de \$U107.360 (Pesos uruguayos Ciento siete mil trescientos sesenta), generándose la OA 484.

CONSIDERANDO: I) Que se realizaron contrataciones de servicios según OA 484, totalizando la suma de \$U43.066 (Pesos uruguayos Cuarenta y tres mil sesenta y seis).

II) Que se cuenta con un saldo disponible según reserva de la PA 524, el cual no ha sido ejecutado, renglones 259-278, por el valor total de \$U64.294 (Pesos uruguayos Sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro).

III) Que se hace necesario solicitar la liberación de la reserva de rubros mencionados, a efectos de contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto el saldo existente a la fecha de la OA 484, proveedor Leonardo Almeida Rodríguez RUT 020221570017, cuyo importe asciende a la suma de \$U64.294 (Pesos uruguayos Sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro).
- 2) Solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y a la Unidad de Control Presupuestal la liberación de los siguientes rubros del Programa 140 por los importes que se dirán; **259** importe \$55.510, y **278** importe \$8.784.
- 3) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Recursos Materiales, Unidad de Control Presupuestal, y Secretaría de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejo Municipal
Sergio Spurio

Carlos Nalerio
Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

Daniela Pozza
CONCEJAL
DANIELA POZZA